

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de Abril de 2013, a las 21,00 horas:*

A130425001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por **unanimidad** de los doce Capitulares asistentes a la sesión, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las Actas de las dos sesiones (una extraordinaria y otra ordinaria) celebradas el pasado día 20 de Marzo de 2013.-

A130425002 **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVISIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Estatutos propuesta, y que se exponga al público por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.-

**SEGUNDO.-** Que se remita certificación del presenta Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial (Gerencia del Consorcio) para su constancia y efectos.-

A130425003 **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN ESTE MUNICIPIO.-**

Tras lo que, visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales y el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.1.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y **por unanimidad** de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN ESTE MUNICIPIO.-**

**SEGUNDO.** Someter dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

A130425004 **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS, AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 5.-**

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de lo resuelto y **por unanimidad, ACUERDA ratificar** la mencionada Resolución de la Alcaldía.-

A130425005 **MEMORIA DE SECRETARÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.-**

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

A130425006 **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2013.-**

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2013 del Presupuesto, reconociendo el gasto y copias de las facturas a él anexo, por importe total de **TRES MIL VEINTICUATRO EUROS Y**

**OCHO CÉNTIMOS (3.024,08 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes.-

A130425007 **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.-**

Vistos Memoria de la Alcaldía, informe económico-financiero, así como el emitido por la Intervención de Fondos sobre el mismo y el relativo a cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. Visto igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del citado Real Decreto Legislativo en materia de presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, **con diez votos a favor** (los seis de IULVCA, los tres del PSOE y el del PA), y **dos en contra** (los del PP) **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar, inicialmente,** el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2013, consignando los ingresos y gastos que, resumidos por Capítulos, se expresan:

**ESTADO DE GASTOS:**

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
<u>euros</u>		
<b>A) Operaciones No Financieras.</b>		
a) <i>Operaciones Corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.369.175,03
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.817.305,00
3.	Gastos financieros	41.397,00
4.	Transferencias corrientes	184.131,78
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>6.412.008,81</b>
b) <i>Operaciones de Capital:</i>		
6.	Inversiones reales	433.407,68
7.	Transferencias de Capital	6.363,13
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>439.770,81</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:</b>		<b>6.851.779,62</b>
<b>B) Operaciones Financieras.</b>		
8.	Activos financieros	18.031,20
9.	Pasivos financieros	271.943,78
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:</b>		<b>289.974,98</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>7.141.754,60</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
<b>Euros</b>		
<b>A) Operaciones No Financieras.</b>		
a) <b>Operaciones Corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos	2.332.000,00
2.	Impuestos indirectos	35.000,00
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.270.973,92
4.	Transferencias corrientes	3.446.649,48
5.	Ingresos patrimoniales	24.100,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>7.108.723,40</b>
b) <b>Operaciones de Capital:</b>		
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>15.000,00</b>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS: _____		7.123.723,40
<b>B) Operaciones Financieras.</b>		
8.	Activos financieros	18.031,20
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:		18.031,20
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE NGRESOS</b>		<b>7.141.754,60</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del mismo.-

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, que podrá ser examinada durante el referido plazo y presentarse, en su caso, ante este Pleno, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.-

**CUARTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el mencionado período no se hubieren presentado alegaciones.

A130425008 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.-

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en el uso de sus competencias desde la última sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 20 de Marzo, y sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra en sentido alguno, quedan enterados de su número y contenido.-

A130425009 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Presidenta** responde en este mismo acto diversas preguntas de Portavoces y Capitulares de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista, y toma nota de tres ruegos.-

Fernán Núñez, 3 de Mayo de 2013.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

El Secretaria,